

## **NORMAS DE CONVIVENCIA ADAPTADAS AL DECRETO 32/2019**

Las normas de convivencia son un elemento más dentro de la formación integral de la persona y un medio eficaz para crear un ambiente educativo adecuado. Obedecen al Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, son una concreción de los artículos del Reglamento de Régimen Interior dedicados a la convivencia y forman parte del Plan de Convivencia del colegio y son de obligado cumplimiento por parte de todos los alumnos.

El protocolo de actuación ante faltas cometidas en relación con estas normas de convivencia, así como las faltas graves y muy graves, será el descrito en el decreto de referencia, teniendo en cuenta que tres faltas leves en un mismo trimestre será considerado como falta grave. Los medios establecidos para comunicar e informar a los padres o tutores legales de los alumnos que comentan cualquier tipo de falta, así como el seguimiento posterior, será el que habitualmente se utiliza en el colegio: mail desde las cuentas institucionales del colegio, a través de la plataforma Alexia o mediante parte escrito entregado al alumno y que deberá ser devuelto firmado por los padres o tutores legales.

### **Normas Generales:**

1. En la vida académica es necesario tener actitudes que favorezcan la convivencia: el respeto profundo a las distintas posturas y opiniones; el diálogo como camino para llegar al acuerdo y al entendimiento (no dejes de recurrir a tu profesor/a o tutor/a cuando lo necesites); la colaboración y el compañerismo necesarios para alcanzar los objetivos que nos proponemos; una buena predisposición para afrontar las dificultades que se nos presenten; el esfuerzo por trabajar más y mejor, superándonos día a día; la participación como medio de enriquecimiento mutuo. La sinceridad en nuestras relaciones personales, son sin duda, pilares básicos en el colegio Torrevilano y favorecen la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
2. El interés por el estudio y confianza en el profesorado. El colegio es fundamentalmente un lugar de formación lo que supone mantener una atención y actitud participativa en clase, aceptando positivamente las orientaciones del profesorado sobre el proceso enseñanza-aprendizaje y aportando el material requerido para la realización de los trabajos escolares: libros, cuadernos, uniforme deportivo, etc.
3. La cooperación en las actividades académicas, religiosas, culturales o de convivencia. Es importante la colaboración activa y respetuosa en todas las actividades escolares y extraescolares a las que se asista: excursiones, jornadas culturales, convivencias, salidas, etc., respetando en todo momento las normas de convivencia (que también se aplican en estas actividades)
4. Todos los alumnos deben cuidar el aseo personal y respetar el uniforme, que es un signo de identidad y representatividad de Torrevilano. Debemos cuidar la higiene personal para favorecer la convivencia en las aulas y fuera de ellas. Prescindir de cualquier símbolo de ideologías o movimientos que atenten contra el Carácter Propio del colegio y los valores democráticos y constitucionales. Para las clases de Educación Física se utilizará el uniforme deportivo establecido y para el resto de las clases y actividades académicas el uniforme de diario del colegio, sin añadir a éste prendas no corporativas.

El uniforme del colegio:

Uniforme de diario	Uniforme deportivo
Falda (por la rodilla) o pantalón gris	Pantalón de chándal del colegio
Polo o camisa con el escudo del colegio	Camiseta y chaqueta de Torrevilano
Jersey o teba del colegio	Calcetines y zapatillas deportivas.
Zapato azul marino o negro	
Medias altas hasta la rodilla o leotardos azul marino en chicas y calcetines azul marino en chicos	

No están permitidos en el colegio los piercing, tatuajes, tintes o cortes extraños en el cabello, así como maquillaje en ojos, cara o uñas. Tampoco se permite el uso de prendas que cubran total o parcialmente la cabeza.

El alumno/a que asista al colegio sin uniforme o parcialmente uniformado incurrirá en una falta de consideración para con los demás, lo que será sancionable por parte del centro, bien retirando la prenda inadecuada o comunicando por escrito a los padres la incorrección, para que sea subsanada a la mayor brevedad.

El uso del uniforme es obligatorio en todos los periodos lectivos y en todos los actos programados por el colegio.

5. El respeto y la corrección en el trato social a todas las personas de la comunidad educativa dentro y fuera del colegio. Todos los miembros de la comunidad educativa, personal no docente, profesorado, madres y padres y compañeros/as son dignos de respeto y aprecio fuera y dentro del recinto escolar. Debemos evitar el uso de un lenguaje grosero e inadecuado en el trato con los compañeros y demás personas. Es lógico que el saludo, la despedida y el trato correcto sean norma elemental de convivencia.

6. Respeto y conducta solidaria con los demás. El compañerismo debe ser objeto de nuestra atención cuando así lo requieran los otros, mostrándonos solidarios y amables con sus problemas o limitaciones. Las muecas, los insultos, las actitudes racistas, las discriminaciones y los motes son síntomas de nuestra debilidad como personas, dicen muy poco de nosotros y se alejan de nuestros valores humanos y cristianos. Estas actitudes serán severamente censuradas.

7. Uso de dispositivos de captación de sonido e imágenes y otros aspectos. No está permitido el uso de dispositivos de captación de sonido e imágenes, salvo que este uso tenga un carácter pedagógico y esté autorizado por el profesorado en un momento determinado. Ante cualquier uso de estos de forma contraria a las normas de convivencia, el dispositivo se apagará en presencia del alumno y se aplicará lo indicado en el Decreto 32/2019, de 9 de abril.

8. Hacer un buen uso del descanso entre clase y clase y del tiempo de recreo. El descanso es necesario y hay que aprovecharlo bien. El tiempo entre clase y clase, debe ser aprovechado para cambiar de materiales o para desplazarse a otra aula... Deberá ser un tiempo tranquilo, sin cambiar de planta, sin juegos y sin salir del aula a la espera del profesor. Sólo podrán salir con autorización del profesor/a que inicie clase.

Los desplazamientos a otra aula deben hacerse con rapidez; los retrasos también pueden producirse en estos momentos. El momento del cambio no es adecuado para hablar con el profesorado de la clase que acaba de terminar. Si en alguna ocasión parece necesario, el profesor/a que ha retenido a un alumno/a hará llegar al siguiente una nota que justifique el posible retraso.

El tiempo de recreo es para descansar y airearse, por tanto, no se permanecerá en las aulas, ni en los pasillos, ni en las escaleras, debiendo bajar al patio (hay que buscar otros momentos para estudiar o realizar un trabajo en equipo). Debemos cuidar la puntualidad después de este tiempo de recreo.

9. El servicio de asistencia sanitaria debe ser utilizado adecuadamente. Para que todos los que lo necesiten puedan ser atendidos, debemos hacer un uso racional de este servicio que ofrece el Colegio. Debes acudir cuando sea estrictamente necesario, busca el momento más oportuno y habla con el profesor/a con quien tengas o vayas a tener clase para que te autorice. Este servicio atenderá las incidencias que hayan ocurrido en el colegio durante la jornada escolar

10. Entrevistas con un profesor/a o con el tutor/a o con el director/a de etapa. Al igual que el caso anterior, cuando tengas que hablar con una de estas personas, cuenta con la autorización del profesor/a con quien tengas o vayas a tener clase.

11. El hacer buen uso del edificio, material y mobiliario de tu colegio que es de todos y para todos, y todos debemos tener un cuidado exquisito en el trato de las cosas comunes. Cualquier quebranto de lo común deberá ser reparado de inmediato, teniendo en cuenta la intencionalidad del hecho.

12. El respeto a los bienes ajenos. No sólo en cuanto a la posible tentación de apropiarse de lo ajeno sino, especialmente, en el uso de las cosas que nos prestan y en aquellas que cojan sin la debida autorización y que maltraten a propio intento o por dejadez. En caso de rotura o uso indebido el infractor abonará el objeto deteriorado y asumirá las medidas correctoras correspondientes.

13. Acceso a las clases. La entrada al colegio se realizará por los lugares establecidos al inicio del curso, salvo para aquellos que vayan a hacer alguna gestión en Administración o Secretaría o tengan que subir y bajar en ascensor por algún problema de salud; en este caso sólo lo usarán estos alumno/as y siempre lo harán con la autorización de algún miembro del equipo de dirección con antelación. El acceso a las clases se realizará por los pasillos y puertas convenidas y los desplazamientos se realizarán de manera ordenada y ágil. No puede haber ningún alumno/a en clase o pasillo sin la debida autorización.

14. Asistir puntualmente a las clases y actividades extraescolares. En cualquier actividad social, la puntualidad es importante y por ello debemos ser serios en el cumplimiento de esta norma. Se tendrá en cuenta estas concreciones: su reiteración se considera como falta grave.

- Se permitirá el acceso a clase de un alumno/a que llegue tarde a un examen si no ha salido ningún alumno/a del mismo. El alumno/a no tendrá derecho a un tiempo extraordinario para terminar la prueba.

- En los exámenes de evaluación y en los exámenes finales ordinarios o extraordinarios, solo se podrá acceder al examen mientras ningún alumno/a haya abandonado la prueba. Todo el alumnado permanecerá en los exámenes durante los primeros treinta minutos. El retraso a un examen deberá ser debidamente justificado.

15. Asistir regularmente a las actividades docentes. No sólo porque nos vemos obligados a asistir a clase, sino porque creemos que debe ser así, debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Notificar el motivo de las ausencias y los retrasos al profesorado de las clases a las que se ha faltado o llegado tarde y al tutor/a correspondiente, mediante una nota en la agenda firmada por los padres o tutor/a legales, mediante un mail o cualquier otra forma que pueda ser archivada por el tutor/a. En esta comunicación se hará constar el día y las horas de inasistencia al colegio y la causa de esta. Es mejor notificar debidamente y con antelación las ausencias que puedan ser previstas.

- La no justificación de la asistencia o de los retrasos puede ser sancionada. El colegio podrá considerar la ausencia o el retraso justificado o no. El Tutor valorará la reincidencia de las actitudes anteriores y procederá a imponer la sanción correspondiente.

- Justificar la salida del centro durante la jornada escolar, que deberá ser autorizado por el tutor/a, el director/a de la etapa con una nota en la agenda u otro documento; el colegio no se hace responsable si se abandona sin autorización.

- Salvo causa de fuerza mayor, las ausencias a un examen o con anterioridad al mismo, deben notificarse previa y debidamente. No se atenderán justificaciones fuera del plazo establecido. Si se trata de un examen de evaluación, la evaluación quedará sin calificar. El alumno/a conserva el derecho a realizar la prueba de evaluación y la correspondiente recuperación. Si el alumno/a falta sin motivo justificado a la jornada previa a un examen, al examen o al resto de la jornada escolar en la que este se ha realizado, la calificación de dicha prueba será de 0.

- El colegio no está de acuerdo en el uso personal y festivo de días lectivos (puentes, etc.), ni con la finalización anticipada del curso. Estos motivos no justifican la ausencia.

- Sin perjuicio de las medidas que adopte el órgano competente, la falta injustificada de más del 20% de las sesiones lectivas de una materia o área durante el curso escolar, impedirá la evaluación continua del alumno/a en la misma, debiendo someterse a los procedimientos de evaluación final que establezcan, a tal efecto, los diferentes Departamentos Didácticos.

- Faltar a clase reiteradamente de forma justificada (el 30% por asignatura y evaluación) supondrá que el alumno/a pierda la normal aplicación de los criterios generales de evaluación. Los diferentes Departamentos Didácticos indicaran en su programación la forma específica de evaluación.

- Los alumno/as de Ed. Primaria y Ed. Secundaria tienen prohibido salir del centro en el recreo.

16. Los alumnos/as deben guardar lealtad y prontitud en la entrega de las comunicaciones a sus padres o tutores legales que procedan del colegio.

17. La actitud positiva ante los avisos, correcciones y cumplimiento de las sanciones. Cada uno de nosotros debe responder de sus actos. Cuando sean recriminados o corregidos no deben excusarse en el otro, sino asumir responsablemente su acción y la sanción si lo mereciera. Especialmente, hay que tener un gran cuidado con los avisos que profesores y personal del colegio realizan en los patios, en el comedor y en las actividades que se realicen fuera del centro.

18. Las diferentes responsabilidades de cada aula. Dentro de cada clase nos podemos encontrar las siguientes responsabilidades:

- Delegado y Subdelegado de clase: representan a la clase ante el resto de la comunidad educativa: dirección, profesor/a, resto de clases, etc. Avisa de todas las incidencias que puedan ocurrir: roturas, falta de algún profesor/a, etc. Asiste a las reuniones de delegados transmitiendo y recibiendo la información que sea precisa. Realiza aquellas funciones que el profesor/a -tutor/a, estime oportunas.
- Responsable del material. Encargado de que el material de clase este en perfecto estado y solicitando su renovación y mejora cuando sea preciso.
- Responsable de las tareas y exámenes. Pondrá en el calendario de clase, los trabajos, las tareas y las pruebas escritas que los profesor/a es indiquen.

19. Celebración de pruebas escritas.

- No deberán realizarse más de dos pruebas escritas en un mismo día, excepto que el contenido de la prueba de la asignatura que se añade sea especialmente corto o sencillo.
- Las pruebas escritas se devolverán para que los padres o tutores legales estén informados y los alumnos pueda ver y analizar sus errores. La calificación se publicará en Alexia en un plazo máximo de 5 días lectivos.

20. El colegio no se hace responsable de aquellos objetos que no está permitido tener en clase o en otras dependencias del colegio.

21. Estar de forma correcta en las clases. La posición corporal es importante para nuestro desarrollo físico. No se debe comer chicle u otras chucherías en clase, así como pipas dentro del recinto escolar. Según la normativa vigente, ningún miembro de la Comunidad Educativa puede fumar en el recinto del colegio.

### **Normas Proyecto One To One:**

Con la implantación del Proyecto One To One y la utilización de un ordenador portátil por parte de todos los alumnos desde 5º de Ed. Primaria hasta 4º de Ed. Secundaria, se hace necesario incluir en estas normas las relativas a la utilización de estos dispositivos. En caso de incumplimiento de las anteriores normas podrá sancionarse al alumno acorde a lo recogido en el Plan de Convivencia y el Real Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se

establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

1. Los portátiles son una herramienta para el desarrollo académico del alumno.
2. El portátil deberá permanecer en el pupitre o en la mochila del alumno a lo largo del horario escolar. El aula permanecerá cerrada en los recreos y cuando se requiera salir del aula, los portátiles se quedarán en la misma cerrada con llave.
3. El propietario y único responsable del portátil será el propio alumno.
4. Ante cualquier conflicto entre uso académico o particular del dispositivo prevalecerá el uso académico.
5. Los usos y finalidades educativas estarán ligadas a actividades de aula, y al acceso a recursos de información derivados de tareas escolares.
6. Las indicaciones del profesor marcarán la pauta de trabajo con el dispositivo.
7. Al salir del colegio, debe estar guardado en la mochila, no expuesto al exterior.

En el aula:

1. El portátil debe venir cargado de casa para aguantar completa la jornada escolar.
2. La utilización del dispositivo vendrá marcada en todo momento por el profesor de la asignatura.
3. Antes de iniciar la clase el profesor marcará el flujo de aplicaciones que se utilizará en la sesión.
4. La cámara de fotos y de vídeo deben ser utilizadas única y exclusivamente cuando algún proyecto lo requiera, y un profesor del Colegio así lo haya autorizado.

Fuera del aula:

1. Cuando los alumnos salen del aula a diferentes espacios deberán en todo momento hacer un uso correcto del portátil.
2. El portátil no podrá bajar al patio en tiempo de recreo
3. El portátil no podrá introducirse en el vestuario.
4. El portátil no podrá bajarse al comedor.

Contenidos:

1. Estudiar con el portátil no excluye el uso de otros soportes y herramientas. En todas las asignaturas se hace obligatorio el uso de un cuaderno.
2. Es responsabilidad del alumno realizar una copia de seguridad actualizada de los contenidos personales.
3. Todas las aplicaciones que el centro y el equipo de docentes han seleccionado estarán instaladas, por lo que no se deben descargar sin previa autorización del coordinador del proyecto otro tipo de aplicaciones.
4. Educando en el respeto y la responsabilidad confiamos en el buen uso que harán nuestros alumnos, pero si se detectara algún uso indebido, toda la información y aplicaciones no académicas almacenadas en el dispositivo podrán ser borradas.
5. Cualquier profesor podrá solicitar el portátil y comprobar la correcta utilización de este en presencia del alumno.
6. El alumno no podrá manipular las configuraciones del dispositivo, salvo aprobación previa por parte del coordinador del proyecto.

Conexión:

1. Cada alumno es libre de utilizar el portátil tanto en las instalaciones del colegio como en casa en las situaciones anteriormente mencionadas.
2. Podrá conectarse a la red inalámbrica del Colegio en cualquiera de las instalaciones que cuenten con cobertura de dicha red inalámbrica.
3. El Centro no se hace responsable de la configuración del acceso a redes que no sean las propias del Colegio (redes domésticas, redes públicas, acceso a Internet privado, etc.).

#### Seguridad:

1. El portátil no puede ser cedido bajo ningún concepto a terceros.
2. Un mal uso del portátil supondrá la pérdida de la condición de beneficiario del sistema, pudiendo adoptarse las medidas disciplinarias oportunas.
3. El alumno ha de ser responsable y estar pendiente de su dispositivo en todo momento.
4. Se recomienda que a mediodía se apague y se encienda, si el profesor así lo estima, a primera hora de la tarde.

#### Sanciones:

5. El centro tendrá derecho a eliminar todas las aplicaciones no pedagógicas y a bloquear y restringir el dispositivo cuando el alumno haga un mal uso de este en clase.
6. La manipulación de contraseñas o cuentas ajenas al alumno supondrá la sanción correspondiente.
7. Se consideran faltas muy graves según el Plan de convivencia del colegio:
  - Cualquier modificación o eliminación de aplicaciones o elementos de supervisión como son los perfiles, restricciones o formateo del portátil.
  - La suplantación de identidad, hackeo del dispositivo, propio o de otros, así como el acceso al portátil de un compañero.

#### Normas especiales del Protocolo COVID-19:

La pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades en nuestro colegio para poder reanudarlas de manera segura.

Para el colegio Torrevilano, la salud y protección de todos sus alumnos es una prioridad. Por ello hemos incorporado a nuestras normas de convivencia una serie de normas derivadas de los protocolos de seguridad COVID- 19 y, por lo tanto, de obligado cumplimiento por parte de todos los alumnos. No respetar estas normas especiales puede ser sancionado como el resto de las normas de convivencia según el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

1. Hay que limitar los contactos. La entrada y la salida al centro se realizará por las puertas y los espacios diferenciados indicados en los planos, respetando las distancias de seguridad y evitando aglomeraciones. Se utilizarán todas las puertas y accesos al centro. Se reduce los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro. Los profesores van al aula.

Los alumnos permanecerán en el aula entre clase y clase. Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas. Se señalizarán los recorridos de acceso a las aulas, salida al patio y entrada y salida del edificio. Se realizará la organización de los recreos que permita reducir

el número de alumnos coincidentes, garantizando la separación entre clases o grupos de convivencia estable. Se prioriza la utilización de espacios al aire libre.

Los alumnos deberán entrar en el baño respetando las distancias de seguridad, de forma escalonada, evitando en todo momento aglomeraciones.

Se deberá mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros en las interacciones teniendo en cuenta las medidas específicas en cada etapa.

## 2. Medidas específicas en cada etapa:

En Educación Infantil, Educación Primaria, se conformarán grupos estables de convivencia. Estos grupos de alumnos pueden socializar dentro del aula sin mantener la distancia interpersonal establecida de 1,5 metros ya que conforman grupos de convivencia estable.

### Primer ciclo de Educación Infantil (0-3)

Los alumnos formarán grupos estables de convivencia de acuerdo con lo previsto en la RESOLUCIÓN conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 28 de agosto de 2020, por la que se modifican las Instrucciones de 9 de julio de 2020 sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID.19 para centros educativos en el curso escolar 2020-2021.

### Segundo ciclo de Educación Infantil (3-6) y Educación Primaria

Los alumnos formarán grupos estables de convivencia que vendrán conformados por las ratios establecidas en la RESOLUCIÓN conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de 28 de agosto de 2020, por la que se modifican las Instrucciones de 9 de julio de 2020 sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso escolar 2020-2021. La mascarilla será obligatoria a partir de los 6 años independientemente de la observancia de la distancia de seguridad interpersonal.

### Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Los alumnos llevarán mascarilla obligatoria durante toda la jornada escolar y deberán mantener la distancia de seguridad interpersonal entre ellos en todo momento.

Las personas responsables de la recogida de los alumnos en la salida del centro deberán mantener en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros. Las entradas y salidas de espacios cerrados, como las clases, se harán de forma ordenada, sin carreras, aglomeraciones o empujones.